



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 12974

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 10.336,88 (PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS, CON 88/100), a favor del ex - agente Ibalos Marcelo José - D.N.I. Nº 14.080.457 - Legajo Nº 18062/5, en concepto de 16 días de Licencia no Gozada **2015**, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0.

1.6. Licencia no Gozada/15 \$ 10.336,88

TOTAL \$ 10.336,88 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sind. T.M.L. \$ 155,06 \$ 155,06

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 10.336,88.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de diciembre de 2019.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO P. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



REVISADA POR DECRETO N° 4725

23 DE MAR

26 DIC 2019

Legislación E-10-11-11	12071
SANDRA F. PLACANICA Jefe Int. Departamento Disposiciones Generales Dirección Administrativa Secretaría de Gobierno	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno